

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "LUMOIL COMPANIA LIMITADA"

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ELAPLAS DEL ECUADOR S.A."

AVISO AL PUBLICO Formulario de Cheques Perdido Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 243630-2 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 112 hasta el No. 140 por haber sido PERDIDO

722 Se comunica que el Fianbanco va a proceder a la anotación de la Libreta de Ahorros No. 523020534-7 correspondiente a Washington Amores. Libreta No. 523020534-7. Beneficiario Washington Amores. 730

AVISO AL PUBLICO Formulario de Cheques Perdido Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 761485-7 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 181 hasta el No. 190 por haber sido SUSTRAIADO

719 Se comunica que el Fianbanco va a proceder a la anotación de la Libreta de Ahorros No. 3530205397 correspondiente a Juliana de la Cruz Mejia. Libreta No. 3530205397. Beneficiario Juliana de la Cruz Mejia. 721

AVISO AL PUBLICO Formulario de Cheques Perdido Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 115329-1 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 743-744 hasta el No. por haber sido PERDIDO

720 Se comunica que el Fianbanco va a proceder a la anotación de la Libreta de Ahorros No. 5730114992 correspondiente a Manuel Almonacid. Libreta No. 5730114992. Beneficiario Manuel Almonacid. 733

AVISO AL PUBLICO Formulario de Cheques Perdido Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 116859-9 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 229-230 hasta el No. 00080 por haber sido SUSTRAIADO

721 Se comunica que el Fianbanco va a proceder a la anotación de la Libreta de Ahorros No. 5730114992 correspondiente a Manuel Almonacid. Libreta No. 5730114992. Beneficiario Manuel Almonacid. 733

AVISO AL PUBLICO Formulario de Cheques Perdido Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 761226-9 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 139 hasta el No. por haber sido PERDIDO

732 Se comunica que el Fianbanco va a proceder a la anotación de la Libreta de Ahorros No. 5830031539 correspondiente a Dora Vivas Vargas. Libreta No. 5830031539. Beneficiario Dora Vivas Vargas. 735

AVISO AL PUBLICO Formulario de Cheques Perdido Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 116274-6 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 274-290 hasta el No. por haber sido SUSTRAIADO

723 Se comunica que el Fianbanco va a proceder a la anotación de la Libreta de Ahorros No. 503219269-8 correspondiente a Neptalí Grande N. Libreta No. 503219269-8. Beneficiario Neptalí Grande N. 244159-4 A la orden de

AVISO AL PUBLICO Formulario de Cheques Perdido Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 116274-6 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 274-290 hasta el No. por haber sido SUSTRAIADO

724 Se comunica que el Fianbanco va a proceder a la anotación de la Libreta de Ahorros No. 5830031539 correspondiente a Dora Vivas Vargas. Libreta No. 5830031539. Beneficiario Dora Vivas Vargas. 735

AVISO AL PUBLICO Formulario de Cheques Perdido Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 116274-6 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 274-290 hasta el No. por haber sido SUSTRAIADO

725 Se comunica que el Fianbanco va a proceder a la anotación de la Libreta de Ahorros No. 503219269-8 correspondiente a Neptalí Grande N. Libreta No. 503219269-8. Beneficiario Neptalí Grande N. 244159-4 A la orden de

1.- CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de constitución de "LUMOIL COMPANIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de julio de 1991 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito la aprobó mediante Resolución N° 1366 de 8 de agosto de 1991. 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: NOMINA E. CIVIL NACIONALIDAD DOMICILIO Luis Alberto Alóscar Prócel soltero ecuatoriana Quito Giovanni Manuel Narango Narango soltero ecuatoriana Quito Claudio Luciano Moreno Lasso casado ecuatoriana Quito José Ignacio Alzaz Nieto casado ecuatoriana Quito 3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "LUMOIL COMP. S.A. LIMITADA" y tiene un plazo de duración de 50 años. 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha. 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "a) El diseño, construcción, provisión inspección técnica, mantenimiento y operación de terminales de almacenamiento, poliductos, oleoductos, gasoductos, estaciones de bombeo facilidades de producción y plantas de procedimiento y refinación de hidrocarburos. - La perforación y acondicionamiento de pozos de petróleo.- b) El mantenimiento electromecánico de instalaciones petroleras y el mantenimiento automotriz.- c) Pintura Industrial, mantenimiento y acondicionamiento de tanques de almacenamiento de petróleo y sus derivados.- d) La provisión de personal para la operación y mantenimiento de instalaciones petroleras.- e) El diseño, instalación y mantenimiento de equipos contra incendio.- f) El diseño, instalación y mantenimiento de sistema anticorrosivos y de protección catódica.- g) La construcción de Obras Civiles, instalaciones electromecánicas y acondicionamiento ecológico de instalaciones petroleras.- h) Importación, distribución y comercialización de equipos, herramientas, y repuestos para la industria petrolera". 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/2.000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de \$/2.000,00 cada una. 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 1.000.000,00; y, el saldo de \$/ 1.000.000,00 a pagarse en el plazo de un año. 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, a 8 de agosto de 1991 Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ELAPLAS DEL ECUADOR S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de junio de 1991 ante el Notario Segundo del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 91-1-1-1-1248, de 12 de julio de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N°148, tomo 23 el 1° de agosto de 1991. 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 288'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/ 1.008'000.000,00. 3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 13'000.000,00 por capitalización de la reserva legal; \$/ 45'000.000,00 por capitalización de la reserva facultativa; \$/ 180'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; \$/ 50'000.000,00 por capitalización de utilidades. 4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos tercero y cuarto de los estatutos sociales, los que dirán: "Artículo Tercero: El Capital de la compañía es de MIL OCHO MILLONES DE SUCRES (\$/ 1.008'000.000,00) que estará representado por un millón ochocientos mil acciones, de un mil sucres cada una" - "Artículo Cuarto: Las acciones serán numeradas del uno (1) a un millón ochocientos mil (1'008.000) inclusive..." Quito, a 08 de agosto de 1991 Dr. Víctor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

for 869

for 870